



EXP-UNC:0054786/2010

VISTO:

Las Ordenanzas 8/86 del H.C.S. y modif., y 3/91 del H.C.D. de esta Facultad y modif., que reglamentan los Concursos de Profesores.

ATENTO:

A la propuesta formulada por las autoridades por el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) para la convocatoria de estos concursos, según obra en el presente expediente,

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

A las opiniones vertidas en el seno de este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de **Profesor Adjunto**, con la dedicación, función docente, función de investigación y Tribunal que se indica en el ANEXO I y que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: La inscripción de los aspirantes estará abierta a partir del día **28 de marzo al 15 de abril de 2011, inclusive**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorá en la Oficina de Concursos, Fac. Ciencias Químicas - U.N.C., sita en el Haya de la Torre y Medina Allende, Ciudad Universitaria, todos los días hábiles del período mencionado en el horario de 10:00 a 12:00 horas.

Artículo 3º: A los fines de la inscripción los aspirantes deberán ajustarse a las disposiciones mencionadas en el Art. 15º de la Ord. 3/91 del H.C.D., presentando la siguiente documentación:

- a) Solicitud de inscripción en nota dirigida al Decano.
- b) Recusación, si correspondiere, de alguno/s o todos los miembros del tribunal respectivo.
- c) Declaración Jurada de que conoce el régimen de Incompatibilidades vigente.
- d) Copia autenticada del legajo personal en caso de haberse desempeñado en otra Unidad Académica de esta u otras Universidades Nacionales.



EXP-UNC:0054786/2010

- e) Curriculum Vitae (4 ejemplares), todos firmados y convenientemente ordenados, metodizados y documentados de acuerdo a lo indicado.
- f) Plan de Trabajo de Investigación Científica.

Artículo 4°: La substanciación de los concursos se registrará en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 8/86 del H.C.S. y 3/91 del H.C.D. de esta Facultad.

Artículo 5°: Elévense estas actuaciones al H. Consejo Superior para la aprobación del Llamado a Concurso de títulos, antecedentes y oposición y sus respectivos Tribunales.

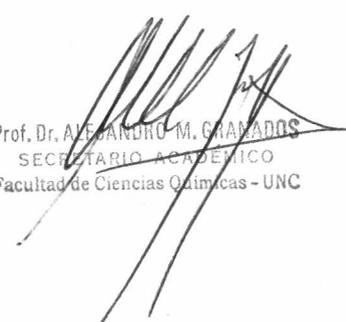
Artículo 6°: Tómese conocimiento, dése amplia difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Resolución N°

1081

AG / acf


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRAMADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



ANEXO I

CEQUIMAP

1 (uno) cargo – **PROFESOR ADJUNTO (DSE)**

Área docente:

Bromatología General y Nutrición o

Ecotoxicología o

Practicanato Profesional de la Licenciatura en Química y de Bioquímica

Química Industrial

Área de Investigación y Extensión

- a) Formulación, gerenciamiento y ejecución en proyectos de investigación en química aplicada, vinculación, transferencia o innovación tecnológica
- b) Elaboración de estrategias y modelos en políticas de gestión de transferencia, innovación y vinculación tecnológica.
- c) Gestión de sistemas de calidad en laboratorios,
- d) Desarrollo y validación de métodos analíticos,
- e) Gerenciamiento en el área de servicios técnicos en temas desarrollados por Cequimap o por otros investigadores de la Facultad.

**TRIBUNAL
TITULARES**

Dr. Ricardo José Antonio GRAU
Profesor Adjunto – INTEC, UNL

Dr. Esteban ANOARDO
Profesor Asociado – FAMAF, UNC

Dr. Raúl CARBONIO
Profesor Titular – FCQ, UNC

SUPLENTE

Dra. Analía VÁZQUEZ
Profesora Titular – INTECIN, UBA

Dr. Rolando PÉCORA
Profesor Adjunto - FCEfYN, UNC

Dr. José Luis CABRERA
Profesor Titular – FCQ, UNC

Observadores Egresados

Titular
Bioq. Esp. Brom. Ángel FIORE

Suplente
Bioq. Sergio OVIEDO

Observadores Estudiantiles

Titular
Srta. Natalia BAEZ

Suplente
Srta. Antonella CHIOSSO GREGGIO